



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
 Particulares, anual pesetas . . . 150
 Número suelto corriente, 1'50
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVIII

Lunes 18 de febrero de 1963

Núm. 21

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el segundo expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit de la liquidación del de 1962, por un importe total de 2.612.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se publica a los efectos de reclamaciones, las cuales se admitirán durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría General de esta Diputación, donde puede ser examinado por las personas interesadas, en las horas de oficina.

Palencia 16 de febrero de 1963.—El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

377

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, núm. 55

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184, del vigente Reglamento de Reclutamiento, la clasificación de los mozos del Reemplazo de 1963, y Revisión de los mozos clasificados "SEPARADOS TEMPORALMENTE" y con "PRORROGAS DE 1.ª CLASE", de los Reemplazos de 1959 y 1961, tendrán lugar en los locales de esta Caja de Recluta los días que para cada Ayuntamiento se señala a continuación, para lo cual deberán encontrarse a las diez horas todos los mozos o familiares que han de sufrir reconocimiento médico, acompañados del comisionado que cada Ayuntamiento designe.

DIAS QUE CORRESPONDE REVISAR A CADA AYUNTAMIENTO

DIA 2 DE ABRIL

Abarca.
 Abastas.
 Abía de las Torres.
 Aguilar de Campoo.
 Alar del Rey.
 Alba de Cerrato.
 Alba de los Cardaños.
 Amayuelas de Abajo.
 Amayuelas de Arriba.
 Ampudia.
 Amusco.
 Antigüedad.
 Añoza.
 Arbejal.
 Arconada.
 Arenillas de San Pelayo.
 Astudillo.
 Autilla del Pino.
 Autillo de Campos.
 Ayuela.
 Bahillo.
 Baltanás.
 Baños de Cerrato.

DIA 6 DE ABRIL

Baquerín de Campos.
 Bárcena de Campos.
 Barrio de San Pedro.
 Barruelo de Santullán.
 Báscones de Ojeda.
 Becerril de Campos.
 Becerril del Carpio.
 Belmonte de Campos.
 Berzosilla.
 Boada de Campos.
 Boadilla del Camino.
 Boadilla de Rioseco.
 Brañosera.
 Buenavista de Valdavia.
 Bustillo de la Vega.
 Bustillo del Páramo.

DIA 10 DE ABRIL

Cabañas de Castilla (Las).
 Calahorra de Boedo.
 Calzada de los Molinos.
 Calzadilla de la Cueva.
 Camporredondo de Alba.
 Capillas.
 Cardeñosa de Volpejera.
 Carrión de los Condes.
 Castil de Vela.
 Castrejón de la Peña.
 Castrillo de Don Juan.
 Castrillo de Onielo.
 Castrillo de Villavega.
 Castromocho.
 Celada de Robledo.
 Cenera de Zalima.
 Cervatos de la Cueva.
 Cervera de Pisuerga.

DIA 16 DE ABRIL

Cevico de la Torre.
 Cevico Navero.
 Cisneros.
 Cobos de Cerrato.
 Collazos de Boedo.
 Congosto de Valdavia.
 Cordovilla la Real.
 Cozuelos de Ojeda.
 Cubillas de Cerrato.
 Dehesa de Montejo.
 Dehesa de Romanos.
 Dueñas.
 Espinosa de Cerrato.
 Espinosa de Villagonzalo.
 Frechilla.

DIA 20 DE ABRIL

Fresno del Río.
 Frómista.
 Fuente-Andrino.
 Fuentes de Nava.
 Fuentes de Valdepero.
 Gozón de Ucieza.

DIA 20 DE ABRIL

Grijota.
Guardo.
Guaza de Campos.
Hérmedes de Cerrato.
Herrera de Pisuerga.
Herrera de Valdecañas.
Herreruela de Castillería.
Hontoria de Cerrato.
Hornillos de Cerrato.
Husillos.

DIA 24 DE ABRIL

Itero de la Vega.
Itero Seco.
Lagartos.
Lantadilla.
Lavid de Ojeda.
Ledigos.
Ligüérezana.
Lomas.
Lores.
Magaz.
Manquillos.
Mantinos.
Marcilla de Campos.
Mazariegos.
Mazuecos de Valdeginete.
Melgar de Yuso.
Membrillar.
Meneses de Campos.
Micieces de Ojeda.
Monzón de Campos.
Moratinos.
Mudá.

DIA 27 DE ABRIL

Nestar.
Nogal de las Huertas.
Olea de Boedo.
Olmos de Ojeda.
Olmos de Pisuerga.
Osornillo.
Osorno.
Otero de Guardo.
Palacios del Alcor.
Palenzuela.
Páramo de Boedo.
Paredes de Nava.
Payo de Ojeda.

DIA 4 DE MAYO

Pedraza de Campos.
Pedrosa de la Vega.
Perales.
Perazancas.
Pino del Río.
Piña de Campos.
Población de Arroyo.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Polentinos.
Pomar de Valdivia.
Poza de la Vega.
Pozo de Urama.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Puebla de Valdivia (La).

DIA 9 DE MAYO

Quintana del Puente.
Quintanaluengos.
Quintanilla de Onsoña.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Reinoso de Cerrato.
Renedo de la Vega.
Renedo de Valdivia.
Requena de Campos.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Revenge de Campos.
Revilla de Campos.
Revilla de Collazos.
Ribas de Campos.
Riberos de la Cueva.

DIA 14 DE MAYO

Saldaña.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrián de Campos.
San Cebrián de Mudá.
San Cristóbal de Boedo.
San Llorente de la Vega.
San Mamés de Campos.
San Martín de los Herreros.
San Román de la Cuba.
San Salvador de Cantamuda.
Santa Cecilia del Alcor.
Santa Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
Santibáñez de Ecla.
Santibáñez de la Peña.
Santibáñez de Resoba.
Santillana de Campos.
Santoyo.

DIA 17 DE MAYO

Serna (La).
Sotobañado.
Soto de Cerrato.
Tabanera de Cerrato.
Tabanera de Valdivia.
Támara.
Tariego.
Torquemada.
Torre de los Molinos.
Torremormojón.
Triollo.
Valbuena de Pisuerga.
Valdecañas de Cerrato.
Valdegama.
Valdeolmillos.
Valderrábano.
Valdespina.
Valde-Ucieza.
Valoria de Aguilar.
Valoria del Alcor.
Valsadornín.
Valle de Cerrato.

DIA 21 DE MAYO

Vega de Bur.
Vega de Doña Olimpa.
Velilla del Río Carrión.
Ventosa de Pisuerga.

DIA 21 DE MAYO

Vertavillo.
Villabasta.
Villabermudo.
Villacidaler.
Villaconancio.
Villada.
Villadiezma.
Villaeles de Valdivia.
Villafruel.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.
Villajimena.
Villalaco.
Villalba de Guardo.
Villalcázar de Sirga.
Villalcón.
Villalobón.
Villaluenga de la Vega.
Villalumbroso.

DIA 25 DE MAYO

Villamartín de Campos.
Villamediana.
Villameriel.
Villamoronta.
Villamueva de la Cueva.
Villamuriel.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villanuño de Valdivia.
Villaprovedo.
Villarmentero de Campos.
Villarrabé.
Villarramiel.
Villasarracino.
Villasila de Valdivia.
Villatoquite.
Villaturde.
Villaumbrales.
Villaviudas.
Villega.
Villerías.
Villodre.
Villodrigo.
Villoldo.
Villota del Duque.
Villota del Páramo.
Villovieco.

DIAS 30 DE MAYO y 1 DE JUNIO
PALENCIA (Capital).

INCIDENCIAS

DIA 4 DE JUNIO

De Abarca a Palacios del Alcor.

DIA 6 DE JUNIO

De Palenzuela a Villovieco.

DIA 8 DE JUNIO

PALENCIA (Capital).

Palencia 7 de febrero de 1963.—El
tán Secretario, Enrique Serna Andrés
V.º B.º: El Coronel Presidente, Ignacio
tañón Soriano.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de diciembre de 1962.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4647	Eugenio Sangroni E.	Osornillo	5. ^a	4717	Fernando Revilla García	Lantadilla	5. ^a
4648	Claudio Alcalde Abia	Abia de las Torres	»	4718	Cayo Delgado Ordóñez	Villaherreros	»
4649	Felino Alcalde Sánchez	Idem	»	4719	Modesto Romero Merino	Tremaya	»
4650	Silvino Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	»	4720	Fernando Donis Hoyos	Palencia	»
4651	Herminio Hijosa Alonso	Idem	»	4721	Jesús Cabezas Ramón	Guardo	»
4652	José Castrillo Martínez	San Cebrián de C.	»	4722	Rafael Alonso Lobato	Villalba de Guardo	»
4653	Evencio Polanco Ocasar	Población Cerrato	»	4723	Rufiniano Yagues Alonso	Astudillo	»
4654	Jesús Revilla Ocasar	Idem	»	4724	Jesús Ayuso Pastor	Reinoso de Cerrato	»
4655	Abel Antolín Rojo	Alba de Cerrato	»	4725	Máximo Martínez Tapia	Támara de Campos	»
4656	Teódulo Nieto Bartolomé	Hérmedes Cerrato	»	4726	Marcelino Sedano Cuende	Marcilla de Campos	»
4657	Alfredo Pérez S. Martín	Astudillo	»	4727	Lorenzo Macho García	Villanuño de V.	»
4658	Gregorio Sánchez Andrés	Ampudia	»	4728	Mariano Gutiérrez Rojo	Idem	»
4659	Antonio Pariente Ortega	Paredes de Monte	»	4729	Felipe López Rodríguez	Villoldo	»
4660	Francisco Prieto Cano	Boadilla Rioseco	»	4730	José M. ^a Quintanilla G.	Calzadilla Cueva	»
4661	Julián Campo García	San Nicolás Real C.	»	4731	Esteban Gonzalo Arguello	Quintanilla C.	»
4662	Julián Domínguez Borge	Idem	»	4732	José Gangas de la Gala	Pozuelos del Rey	»
4663	Desiderio Velasco Velasco	Baltanás	»	4733	Ignacio Encina Garrán	Villémar	»
4664	Rogelio Fernández R.	Idem	»	4734	Silvino Cerezo Burgos	Villacidaler	»
4665	Raúl Espina Rodríguez	Idem	»	4735	Hermenegildo Marcos G.	Idem	»
4666	Virgilio Casado Ceballos	Valdecañas	»	4736	Constancio Robles R.	Valberzoso	»
4667	Hipólito Urbaneja R.	Frómista	»	4737	Honorato Alonso Camino	Frechilla	»
4668	Lorenzo Román Villaizán	Requena de Campos	»	4738	Rafael Baquerín Alvarez	Palencia	»
4669	Félix González Alonso	Idem	»	4739	Maximiano Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	»
4670	Angel Martínez Simón	Alar del Rey	»	4740	Esteban Antolín Expósito	Quintana del P.	»
4671	Antolín Gagigal Prado	Polvorosa de V.	»	4741	Nicolás Ruiz de la Serna	Valbuena de Pga.	»
4672	Aquilino Mazuelas Rojo	Valles de Valdavia	»	4742	Fortunato Martín López	Cuillas del Valle	»
4673	Antonio Huertas Millán	Cevico de la Torre	»	4743	Rafael Alonso López	Aguilar	»
4674	Francisco Gutiérrez G.	Castrillo de Onielo	»	4744	Jesús Fernández Montes	Villanueva del Río	»
4675	Eusebio García Martínez	Villapún	»	4745	Víctor Pérez Ramos	Cervera de Pisuerga	»
4676	Evencio García Martínez	Idem	»	4746	Agapito Manso Molaguero	San Román de la C.	»
4677	Juan Torres Peñalba	Becerril de Campos	»	4747	Máximo Mínguez E.	Castrillo de Onielo	»
4678	Mariano Haro Cisneros	Idem	»	4748	Saturnino Antolín Ramón	Baños de Cerrato	»
4679	Gerardo González Nieto	Castrillo de Onielo	»	4749	Luis Voto Torres	Venta de Baños	»
4680	Octaviano Herrezuelo M.	Grijota	»	4750	Antonio Noya Dopazo	Idem	»
4681	Francisco Pérez Cabezuelo	Cevico de la Torre	»	4751	Cesáreo Morrondo G.	Lomas	»
4682	Virgilio Sendino Bustos	Cordovilla la Real	»	4752	Miguel Herrezuelo Durante	Villaumbrales	»
4683	Delfín Arto de la Hera	Verdeña	»	4753	Tomás Terceño Ibáñez	Vega Doña Olimpa	»
4684	Teodoro Ortega Calleja	Quintanilla O.	»	4754	Lorenzo Lagunilla Miguel	Villamuera de la C.	»
4685	Máximo Ibáñez Calle	Villasabariego	»	4755	José Barcenilla Sanz	Venta de Baños	»
4686	Gregorio Bermejo Bravo	Palenzuela	»	4756	Aurelio Espina Palomo	Baltanás	»
4687	Santiago Sancho Martínez	Cisneros	»	4757	Felipe Infante Puertas	Idem	»
4688	Teodosio Bravo Polo	Palencia	»	4758	Felipe Puertas Villafuella	Idem	»
4689	Manuel Gómez García	Idem	»	4759	Jerónimo Ortega Abad	Villaviudas	»
4690	Félix Barcenilla Tejedor	Idem	»	4760	Fernando de Prado Lobato	Villalba de Guardo	»
4691	Arturo Aristín Aristín	Valdeolmillos	4. ^a	4761	José M. ^a Elías Montes	Guardo	»
4692	Andrés Redondo Navas	Marcilla de Campos	5. ^a	4762	Juan Velasco Estalayo	Santillán de la V.	»
4693	Benito Calvo García	Marcilla de Campos	Galgo	4763	José Prieto Ibáñez	Carrion de los C.	»
4694	Claudio Alcalde Abia	Villalcázar de Sirga	»	4764	Nicéforo Rojas Rojas	Piña de Campos	»
4695	Félix Macho Muñoz	Abia de las Torres	»	4765	Manuel Herrero González	Bahillo	»
4696	Valentín Moro Benito	Villahán	»	4766	Esteban Merino Llanos	Portillejo	»
4697	Fernando Izquierdo F.	Villaumbrales	»	4767	Afrodísio Moratinos O.	Población Cerrato	»
4698	Pedro Calzada Ocasar	Villada	»	4768	Ursino Vitoria Arroyo	Cubillas de Cerrato	»
4699	Marcos Montoya García	Villada	»	4769	Germán Casado Gonzalo	Alar del Rey	»
4700	Emiliano Mayo Acero	Cevico de la Torre	»	4770	Eusebio Sánchez Alonso	Ampudia	»
4701	Esteban López Pozurama	Valle de Cerrato	»	4771	Antonio Porrás Pérez	Cordovilla la Real	»
4702	Ramiro García Martín	Villalcón	»	4772	Silvio Pérez Hernández	Idem	»
4703	Pedro Marañón Barbán	Frechilla	»	4773	Antonio García Pérez	Herrera de Pisuerga	»
4704	Eleuterio Rebollar Maté	Idem	»	4774	Leonardo Castrillo S.	Callazos de Boedo	»
4705	Teófilo Prieto de la Hoz	Guaza de Campos	»	4775	Cipriano Blanco García	Arconada	Galgo
4706	Lorenzo Miguel Antolín	San Cebrián de C.	»	4776	Emiliano Antolín Antolín	Idem	»
4707	Filiberto Miguel Fuente	Santillana Campos	»	4777	Jesús García Provedo	Ventosa de Pga.	»
4708	Honorato Diez Arnáiz	Arceyo	»	4778	Angel Plaza Espino	Vertavillo	»
4709	Emilio Pérez Martínez	Idem	»	4779	Celerino Castro Muñoz	Mazuecos de V.	»
4710	Pablo Barcenilla Estefanía	Cobos de Cerrato	»	4780	Leoncio Santos Salán	Idem	»
4711	Jesús Aguayo García	Idem	»	4781	Glicerio Melero Ibáñez	Idem	»
4712	Manuel Rebolledo Guardo	Idem	»	4782	José Calonge Polo	Idem	»
4713	Basilio Ibarlucea Borge	Tabanera de C.	»	4783	Felipe Puertas Villafuella	Baltanás	»
4714	Esteban Martínez Acero	Idem	»	4784	Teófilo Curiel Curiel	Castrillo de Onielo	»
4715	Justo Gallego Espinosa	Idem	»	4785	Abundio Rodríguez Muñoz	Hornillos de Cerrato	»
4716	Román Antolín Alconada	Villalobón	»	4786	Moisés Román Fernández	Villajimena	5. ^a
		Villoldo	»	4787	Domiciano Campesino I.	Cordovilla la Real	»
		San Román de la C.	5. ^a	4788	Lupicínio Cagigal R.	Colmenares Ojeda	»
		Osornillo	»	4789	Ricardo Cagigal Rodríguez	Idem	»
		Santillana Campos	»	4790	Jesús Alonso Cagigal	Idem	»
				4791	Cándido Miguel Aguado	Torquemada	»
				4792	Juan Espina Toquero	Hornillos de Cerrato	»
				4793	Primitivo Ibarra Pérez	Monzón de Campos	»
				4794	Alejandro Acosta B.	Valdespina	»
				4795	Rafael Laso Mazuelas	Valderrábano	»

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4796	Gonzalo Monge Ortega	Cevico Navero	5. ^a	4837	Magencio Román Sáinz	Antigüedad	5. ^a
4797	Alipio Antolín Antienza	Castromocho	»	4838	Arturo Mena Ortega	Idem	»
4798	Manuel Garrido de Lucas	Cervera de Pisuerga	»	4839	Mariano Domínguez Díaz	Palencia	4. ^a
4799	Emilio Casañé Fernández	Palencia	3. ^a	4840	Justo Santos Chfés	Idem	5. ^a
4800	Tomás Miguelez B.	Idem	»	4841	Victorino Estébanez M.	Boadilla de Rioseco	Galgo
4801	Fortunato Curieses Manso	San Román de la C.	5. ^a	4842	Mariano González Arroyo	Herrera Valdecañas	»
4802	Exiquio Martín Laso	Bahillo	»	4843	José M. ^a Asensio Martínez	Cevico Navero	5. ^a
4803	Francisco J. Relea Relea	Idem	»	4844	Aurelio Pastor Nieto	Villanueva Rebollar	»
4804	Domiciano Gómez L.	Idem	»	4845	Teodoro Pérez Daza	Hontoria Cerrato	»
4805	Francisco Pozo Martínez	Quintanilla Onsoña	»	4846	Hermenegildo Calle Hoz	Itero Seco	»
4806	Flaviano Medina Pozo	Idem	»	4847	Mariano Terán Castrillejo	Palencia	»
4807	Teodosio Maraña M.	Frechilla	Galgo	4848	Isidoro González Aguado	Idem	»
4808	Gregorio Regaliza Moro	Villaumbrales	»	4849	José Lozano Guardo	Venta de Baños	»
4809	Leandro García Herrerías	Idem	»	4850	Benito Pérez Revuelta	Villoldo	»
4810	Baltasar Hortal Podón	Albalá de la Vega	»	4851	Antonio Pérez Antolín	Venta de Baños	»
4811	Rosendo Mielgo Ramos	Idem	»	4852	Ángel García Santos	Palencia	»
4812	Benedicto Allende García	Respenda Peña	5. ^a	4853	Ángel Domínguez Castro	Capillas	»
4813	Francisco Rincón Vián	Quintana del Puente	»	4854	Agustín Rosales Toribio	Arconada	Galgo
4814	Tomás Aguado Duránte	Baños de Cerrato	»	4855	Cesáreo Morrondo G.	Lomas	»
4815	Luis Cepeda Moreno	Baltanás	»	4856	Juan Cordón Esteban	Dueñas	»
4816	Andrés González Alvarez	Saldaña	»	4857	Jesús Noriega González	Tabanera de Cerrato	P. Sa- bueso
4817	Serapio Tarrero Gallardo	Palencia	»				
4818	Esteban Cagigal Gil	Idem	»	4858	Estanislao Gutiérrez O.	Quintana del Puente	5. ^a
4819	Jesús Ángel García A.	Idem	»	4859	Ángel Díez Simón	Guardo	»
4820	Conrado Marcilla Pardo	Idem	»	4860	Tomás Morán Fernández	Santervás de la Vega	»
4821	José Luis Blanco Alberdi	Idem	2. ^a	4861	Adolfo Andrés Pérez	Lagunilla	»
4822	Anastasio Baños Alonso	Villalcón	5. ^a	4862	Maximiliano Escobar M.	Villota del Páramo	»
4823	Saturnino Escobar Alonso	Pozuelos del Rey	»	4863	Francisco Juárez Ortega	Vega Doña Olimpa	»
4824	David Merino Vela	Villamuerá de la C.	»	4864	Teodoro Viciosa Mateo	Cervatos	»
4825	Román Morrondo Roldán	Autilla del Pino	»	4865	Miguel Gil Pérez	Villambrán	»
4826	Arturo Gil Panojo	Villoldo	»	4866	Miguel García Ángel	Ventosa de Pisuerga	»
4827	Esteban Barrera Infante	Manquillos	»	4867	Lorenzo Rodríguez Merino	Villota del Duque	»
4828	Miguel B. Suárez Argama	Idem	»	4868	Crispiniano Aragón H.	Cevico Navero	»
4829	Modesto Martín Andrés	Villasarracino	»	4869	Jesús Noriega González	Tabanera de V.	»
4830	José M. ^a Sánchez Sánchez	Castrillo Villavega	»	4870	Jesús Calvo Calvo	Dueñas	»
4831	Emiliano Sánchez M.	Fuente-Andrino	»	4871	Ángel García Gutiérrez	Idem	»
4832	Artemio Núñez Mendoza	Hérmedes de Cerrato	»	4872	Isidoro Dios Antolín	Villamartín Campos	»
4833	Francisco Miguel Quijada	Valdespina	»				
4834	Antonio González Tejido	Amayuelas Arriba	»				
4835	Alvaro de la Cruz Román	Antigüedad	»				
4836	Félix Arnáiz Pascual	Idem	»				

Palencia 31 de diciembre de 1962.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3810

JEFATURA AGRONOMICA

Campaña contra la plaga del garrapatillo
CIRCULAR

La importancia de los daños producidos en el año 1962 por la plaga del trigo conocida con el nombre vulgar de garrapatillo, aconsejan en el presente las medidas necesarias para evitar su reaparición.

A tal fin se ruega a los Sres. Alcaldes y Jefes de Hermandad de los términos afectados, que todavía no lo hayan hecho, comuniquen a esta Jefatura con la posible aproximación la superficie cultivada de trigo que fue invadida por la plaga en el año 1962 y la intensidad de los daños.

Palencia 14 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

353

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

VALLADOLID

Se hace público que los Corredores de Comercio Colegiados de la plaza de Palencia, adscritos a este Colegio, don Carpio

Martínez Sevilla y don Fernando Ortiz de Lanzagorta y Crespo, han cesado en la misma, con fechas 20 y 31 de enero del presente año, por traslado a las plazas de Granada y Logroño, pertenecientes a los Colegios de Granada y Vitoria, respectivamente, en virtud de concurso, resuelto por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 28 del mismo mes y año).

Según comunican a este Colegio los señores Síndicos de los Colegios de Granada y Vitoria, los citados Sres. Corredores, han tomado posesión de sus respectivos destinos, los días 1 y 3 del actual mes de febrero.

La fianza reglamentaria y solidaria de dichos señores Agentes Mediadores, continúa afecta, durante el plazo de seis meses, a las posibles responsabilidades contraídas por los mismos en el ejercicio de su cargo en la plaza de Palencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 28 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de 27 de mayo de 1959.

Valladolid 9 de febrero de 1963.—El Síndico-Presidente (ilegible).

352

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Jefe de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día CATORCE DEL PROXIMO MES DE MARZO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados a don José Maestro, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Federico Ramos Giraldo, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra mencionado deudor, sobre reclamación de cantidad.

ADVERTENCIAS

- 1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Tres vacas de raza, de las llamadas holandesas, tasadas en 21.000,00 pesetas.

Tres vacas de raza, de las llamadas holandesas, tasadas en 18.000,00 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 39.000,00.

Dado en Palencia a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

340

LORA DEL RIO

EDICTO

Don Gonzalo Morales García, Juez de instrucción de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, dimanada de causa número 135 de 1960, seguida en este Juzgado por escándalo público, se deja sin efecto el contenido de las requisitorias insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Sevilla, Granada y Palencia, correspondiente a los días 31, 18 y 17 de agosto de 1961, en las que se interesaba la busca y captura del procesado Bautista Macías Ortiz, en atención a que ha sido decretada la libertad del mismo por dicha Superioridad.

Dado en Lora del Río a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Gonzalo Morales García.—El Secretario (ilegible).

339

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 16 de enero último, el acuerdo de imponer contribuciones especiales, al aprobarse el expediente del proyecto de Urbanización, pavimentación y acerado de las calles La Paz, Guzmán El Bueno, Felipe II, Avenida del Cardenal Cisneros —parcial—, y urbanización completa de la calle María de Molina, que reúne los requisitos que señalan los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General, durante el plazo de quince días computados del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

354

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de enero último, el proyecto de pavimentación y acerado de las calles La Paz, Guzmán El Bueno y Felipe II, Avenida del Cardenal Cisneros (parcial), y la urbanización completa de la calle María de Molina, se hace público por medio del presente a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el proyecto completo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de obras, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

355

ABARCA

EDICTO

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante QUINCE días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 15 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

359

ABARCA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclu-

sión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 15 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

359

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1962, que comprende las altas y bajas de la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Amayuelas de Abajo 13 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

357

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Amayuelas de Arriba 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Quirce.

356

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de

las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso 11 de febrero de 1963.—
El Alcalde, José-Luis Mora.

364

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moratinos 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Serapio Santos.

360

REDONDO-AREÑOS

ANUNCIO

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, las cuentas municipales del mismo, pertenecientes a los años de 1960 y 1961, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y presentar contra las mismas, las observaciones pertinentes.

Areños 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Román Presa.

345

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 13 de febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible).

346

SANTOYO

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante un plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevada a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Santoyo 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Angel de la Fuente.

358

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valbuena de Pisuerga 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

350

VALDEOLMILLOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Valdeolmillos 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Victorino Román.

362

VILLAHAN

EDICTO

Convocando a mozos de ignorado paradero El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y

mente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios en el edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 2 y 3 del mes actual, y 10 y 17 de febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, por el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Merino Arce, hijo de Félix y Victoria.

Villahán 25 de enero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

VILLAMEDIANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana 11 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevada a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rebollar 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix Pastor.